



## **HACIA UNA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES POLÍTICAMENTE CORRECTAY PEDAGÓGICAMENTE INADECUADA**

### **POR UMA FORMAÇÃO DE PROFESSORES POLITICAMENTE CORRETA E PEDAGOGICAMENTE INADEQUADA**

### **TOWARDS POLITICALLY CORRECT AND PEDAGOGICALLY INADEQUATE TEACHER TRAINING**

Montserrat Vargas Vergara

<http://orcid.org/0000-0002-7785-4843>

**Resumo:** A globalização do ensino superior deu origem a diferentes projetos e políticas educacionais, dependendo das necessidades das diferentes regiões do mundo. Esta foi uma oportunidade para pensar e repensar a educação. Atualmente, enfrentamos dois desafios que oferecem uma nova oportunidade para rever as políticas educacionais e os princípios pedagógicos que devem sustentá-las. Estamos nos referindo à inclusão dos Objetivos de Desenvolvimento Sustentável (ODS) na Universidade e à crise de saúde do Covid-19. O mundo muda e a universidade não pode ficar para trás. O que queremos dizer quando falamos de formação de professores? Os professores universitários estão incluídos? Qual o peso da pedagogia nos planos de estudo? A reflexão e a análise crítica do cenário educacional, tanto em nível social quanto institucional, são consideradas o primeiro passo para a formulação de políticas educacionais pedagogicamente corretas.

**Palavras-chave:** Formação De Professores, Objetivos De Desenvolvimento Sustentável, Pedagogia, Mudança Social

**Abstract:** The globalization of higher education gave rise to different projects and educational policies, depending on the needs in the different regions of the world. This was an opportunity to think and rethink education. We are currently facing two challenges that provide a new opportunity to review educational policies and the pedagogical principles that should support them. We are referring to the inclusion of the Sustainable Development Goals (SDG) in the University and the Covid-19 health crisis. The world changes and the university cannot be left behind. What do we mean when we talk about teacher training? Are university professors included? What is the weight of pedagogy in the study plans? Reflection and critical analysis of the educational scenario, both at a social and institutional level, are considered the first step in designing pedagogically correct educational policies.

**Keywords:** Teacher Training, Sustainable Development Goals, Pedagogy, Social Change

**Resumen.** La mundialización de los Estudios superiores, dio lugar a distintos proyectos y políticas educativas, según las necesidades en función a las distintas regiones del mundo. Fue una oportunidad para pensar y repensar la educación. Actualmente, nos encontramos con dos realidades, que brindan una nueva oportunidad

Hacia una formación de los docentes políticamente correcta...

de revisar las políticas educativas y los principios pedagógicos que las deben sustentar, nos referimos a: la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Universidad y la crisis sanitaria por Covid -19. El mundo cambia y la universidad no se puede quedar atrás. ¿en qué pensamos cuando hablamos de formación del profesorado? ¿Se incluye a los docentes universitarios? ¿Qué peso tiene la pedagogía en los planes de estudio? La reflexión y el análisis crítico del escenario educativo, tanto a nivel social como institucional, son considerados como el primer paso para hacer políticas educativas, pedagógicamente correctas.

**Palabras-clave.** Formación del Profesorado. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Pedagogía. Cambio Social.

## 1 INTRODUCCIÓN

El análisis y reflexión sobre la formación docente: Leyes y pertinencia pedagógica, son estudiadas partiendo de la situación social – económica y educativa en la que estamos inmersos a nivel planetario, como una de las consecuencias de la crisis sanitaria por Covid -19. En relación a lo educativo, se muestra una reflexión sobre las Leyes de educación en España, la actual Ley de Organización Universitaria (LOU), un análisis de la propuesta curricular para la formación del profesorado en las distintas universidades andaluzas y las necesidades de la sociedad surgidas en los tres niveles anteriormente mencionados. Antes de adentrarnos en la problemática actual, se considera oportuno para no caer en una simplificación del tema, mostrar el escenario social – económico -educativo en el que se ha dado la pandemia. Estamos a tiempo de abrir un espacio para la reflexión, diálogo y análisis crítico constructivo, para determinar la pertinencia de la actual propuesta educativa, ante los cambios que se han generado en todos los aspectos de la sociedad.

Comenzamos por la mundialización de los Estudios Superiores que, en sus distintos programas según las regiones del mundo, nos invitaba a reflexionar y cambiar la estructura y contenidos del curriculum universitario a fin de tener una visión más holística de la sociedad, como resultado del proceso de globalización que obligaban a un cambio del paradigma educativo. Para STIGLITZ (2002, p.143) la globalización se define como: “una mayor integración internacional provocada, simultáneamente, por la reducción en los costos de transporte y comunicación, y por la remoción de barreras artificiales a los flujos de bienes, factores productivos y conocimiento”. El cambio en la economía no solo supuso un nuevo movimiento de personas a lo largo y ancho del planeta, sino que se requería de un nuevo concepto de educación y nuevos sistemas de acreditación de las titulaciones. Esto obligó a una reforma en los distintos sistemas Universitarios.

Los cambios en el sistema productivo llevaron consigo el aumento de las desigualdades sociales y a aumentar de la exclusión social (TEDESCO, 1998). Todo ello y explicado de forma breve ya que, no es objeto de este estudio, dio como resultado lo que Valle (2006, p.243), considera mundialización e interdependencia planetarias haciendo también alusión al término de “la aldea global”, como la necesidad de una Educación Intercultural. Este autor lo define así: “El término de Mundialización se utiliza para denominar conceptualmente un proceso que está teniendo lugar a nivel planetario, consistente en que, cada vez más, to-

dos los procesos humanos de distintos grupos están interconectados entre sí”. Igualmente, considera que, entre los valores a transmitir, es clave el de **ciudadano del mundo**. LÓPEZ y VALLE (2006, p.245)

Más allá de fronteras reales o artificiales, de tipo político, social o económico, se debe procurar generar un sentimiento de identificación con la cultura humana general por encima de posibles diferencias de identidad. La clave para transmitir ese sentimiento es reconocer que, por encima de aquello que nos diferencia (elementos fenotípicos intrascendentes, o expresiones culturales diversas) es más allá de fronteras reales o artificiales, de tipo político, social o económico, se debe procurar generar un sentimiento de identificación con la cultura humana general por encima de más importante aquello que todos los seres humanos tenemos en común y que nos identifica como especie: una base genotípica común y una común capacidad de raciocinio, que nos lleva a ser capaces, por un lado, de pensar y, por otro, de expresar esos pensamientos en forma de lenguaje, lo cual nos permite el diálogo sobre ellos.

Se considera el diálogo como el punto clave para la construcción del sentimiento de cómo ser humano, ciudadano del mundo. Este concepto también se recoge en Ley Orgánica 2020 de educación, cuando hace alusión a la necesidad de entender e incluir el Desarrollo Sostenible propuesto por Agenda 2030 en la educación, tema que se abordará en páginas siguientes. En este caso se hace referencia directa y explícita a la ciudadanía mundial: (BOE 340, 2020, p.4)

Así, la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial ha de inculcarse en los planes y programas educativos de la totalidad de la enseñanza obligatoria, incorporando los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan todas las personas para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo –tanto en el ámbito local como mundial– a la hora de afrontar y resolver los problemas comunes a todos los ciudadanos del mundo.

Si bien la globalización económica llevó consigo un cambio en el panorama educativo, dando como resultado la mundialización de los Estudios Superiores, no hay consenso el propio concepto “globalización”, existiendo una ambigüedad conceptual, al igual que sucede respecto a la idoneidad de los cambios provocados y quienes se benefician realmente BONAL (2009). Investigaciones como la realizada por el Banco Mundial (2002) recogen datos sobre los efectos de la globalización a nivel mundial, respecto a la economía y desarrollo socioeducativo. Resaltamos una de las conclusiones de este estudio que considera que uno de los objetivos de la globalización es la estandarización u homogeneización de sociedad. Según el informe, “las encuestas de opinión en diversos países revelan cierta preocupación en que la integración económica, lleve a una homogeneización cultural o institucional” (2002, p. 10). Quizás sea éste uno de los puntos clave que se tratará en este

artículo de análisis y reflexión sobre si las políticas educativas siguen esta tendencia olvidando la idoneidad pedagógica en la propuesta educativa.

Siguiendo un orden lógico en la trayectoria social en los últimos años, vemos que la globalización como nueva organización económica, a nivel educativo, dio lugar a la mundialización de los Estudios Superiores, permitiendo así la posibilidad de desarrollo profesional en distintos lugares. A nivel económico, surgió el fomento de los discursos neoliberales, introducidos desde los años ochenta, que defendían la bajada de impuestos, la privatización y los recortes en gastos civiles, (RODRÍGUEZ 2014, p 7). Así el modelo “neoliberal” “subraya la subordinación de la política estatal a la economía y, en consecuencia, tiende a aflojar la red de protección social de la comunidad que proporciona el Estado”. Coincidiendo o no con los argumentos expuestos y que, apoyan otros autores (CORTÉS 2003, ROMERO (2002), RODAS (2005) ), es obvio que la privatización de la educación y los recortes económicos a la educación pública, fomentan las desigualdades y perjudica seriamente a los más desfavorecidos, incluso llevando al empobrecimiento de la sociedad. Si bien, puede suponer un enriquecimiento económico para el sector de la empresa privada.

Globalización, sociedad neoliberal y ciudadanos del mundo, son términos que como hemos visto caracterizan la sociedad actual. Se considera importante tener en cuenta estos aspectos ya que, la respuesta y actuación de los Gobiernos ha sido crucial y determinante en la gestión de la crisis sanitaria que se ha dado en un momento histórico – económico – social – educativo, en movimiento, gracias o como consecuencia de la globalización.

El estar inmersos en este sistema económico, ha sido determinante durante la pandemia. El informe de Guterres, (2020) muestra como las personas que se encontraban fuera de sus lugares de origen, personas movilizadas, han sufrido tres crisis: Sanitaria – socioeconómica y de protección.

Tabla 1 Otras crisis surgidas en la pandemia

Sanitaria	Socioeconómicas	De protección
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricción en el acceso al asilo y la protección.</li> <li>• Internamientos, retornos forzados y expulsiones.</li> <li>• Migrantes varados, separación de familias y tráfico de personas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento del desempleo y pérdida de medios de subsistencia.</li> <li>• Disminución de las remesas. (pérdida en 2020 por valor de 109.000 millones de dólares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vida en condiciones de insalubridad y hacinamiento.</li> <li>• Dificultades de acceso a los servicios sanitarios.</li> <li>• Inseguridad alimentaria.</li> </ul>

Fuente: Datos tomados de Guterres (2020) Elaboración propia

Respecto a la educación de las personas en movimiento, Guterres (2020, p.15) aporta los datos de UNICEF:

Ha resultado alterada la educación de 1.500 millones de jóvenes, lo que supone más de un 90 % de los estudiantes de todo el mundo, en 188 países. En el caso de los niños y jóvenes en movimiento, esta alteración se suma a un acceso ya precario a la educación. Incluso antes de la pandemia, los niños refugiados tenían el doble de probabilidades de no estar escolarizados que los demás niños.

Situación que se complica con la disminución o pérdida de las remesas económicas de las cuales se destina una parte a la ayuda de educación de las personas en movimiento. La escuela, como receptora de personas en movilidad, debe asumir este proceso de mundialización y repensar sus funciones, estructura y contenidos para que éstas adquieran sentido dentro de él.

## 2 LEYES EDUCATIVAS VS ESTADO Y GOBIERNO. EL CASO DE ESPAÑA

Llegados a este punto, pudiéramos estar ante un posicionamiento de partida erróneo donde se confunde Estado con Gobierno. Nos referimos a que, se considera que el Estado es una organización social que debe ser independiente y velar por el bienestar de los ciudadanos. Desde este posicionamiento se entiende que, el Estado debe asumir los costes económicos que posibiliten el Estado de Bienestar de sus ciudadanos donde se incluye la educación. Por lo tanto, en el ámbito educativo el Estado como tal, debe ser independiente del Gobierno que lo gestione. Es aquí donde encontramos uno de los aspectos claves que deben ser modificados en la sociedad actual. Como vemos en la siguiente tabla, los cambios de gobierno han llevado cambios en la política educativa. Esto nos lleva directamente a afirmar que existe una tendencia a usar la educación como medio para el adoctrinamiento político partidista, asociado a uno u otro partido político.

Tabla 2 Leyes de Educación Básica desde 1970 en España

Año	Nombre	Gobierno	Contenido
1970	Ley General de Educación (LGE)	Franco	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enseñanza obligatoria hasta los 14 años</li> <li>Estructura la educación en EGB, BUP, COU y Formación Profesional</li> </ul>
1980	Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares (LOECE)	UCD	<ul style="list-style-type: none"> <li>Introduce el modelo democrático en la organización de los centros</li> <li>Regula las asociaciones de padres</li> <li>No llegó a entrar en vigor</li> </ul>
1985	Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE)	PSOE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sustituye las subvenciones a colegios privados por el sistema de colegios concertados</li> <li>Se crean los consejos escolares</li> </ul>

1990	Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)	PSOE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza obligatoria hasta los 16 años</li> <li>• Estructura la educación en Primaria, Secundaria (ESO) y Bachillerato</li> <li>• Posibilidad de cursar materias impartidas por docentes especializados (como idioma, música y educación física)</li> <li>• Reduce ratio de 40 a 25 alumnos por aula</li> </ul>
1995	Ley Orgánica de Participación, Evaluación y	PSOE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obliga a los colegios concertados a admitir alumnos de minorías sociales</li> <li>• Refuerza la función inspectora</li> </ul>
	Gobierno de los centros docentes (LOPEG)		
2002	Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza (LOCE)	PP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introduce itinerarios en la ESO y Bachillerato</li> <li>• Crea la Prueba General de Bachillerato</li> <li>• La Religión o su versión laica serán evaluables y computables</li> </ul>
2006	Ley Orgánica de la Educación (LOE)	PSOE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crea Educación para la Ciudadanía</li> <li>• La Religión es optativa</li> <li>• Fija en el 55 % las materias comunes en CCAA con lengua cooficial</li> <li>• Permite el paso de curso con dos asignaturas suspendidas como máximo</li> </ul>
2013	Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)	PP*	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elimina Educación para la Ciudadanía</li> <li>• La Religión vuelve a ser computable</li> <li>• Introduce reválidas en ESO y Bachillerato</li> <li>• Recorta las becas universitarias</li> <li>• Fija en el 65 % las enseñanzas comunes para las CCAA con lengua cooficial y 75 % para el resto</li> <li>• Establece conciertos con centros que segregan por sexo</li> </ul>
2020	Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE)	PSOE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El castellano deja de ser lengua vehicular</li> <li>• Fija en el 50 % las materias comunes en CCAA con lengua cooficial y 60 % para el resto</li> <li>• Religión no computable y sin materia alternativa</li> <li>• Se crea Valores Cívicos y Éticos</li> <li>• Se elimina la “demanda social” para crear centros concertados</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia 2022

\* PP Corresponde a Partido Popular que representa a la derecha. PSOE Corresponde a Partido Socialista Obrero Español que representa la izquierda.

Como se puede apreciar, las leyes han ido cambiando en función a los Gobiernos. Esto no solo supone un gasto económico, sino que en algunas ocasiones un retroceso en los derechos y progresos adquiridos. Así Rodríguez (2014, p. 17) considera que “políticas neoliberales, que se han aplicado incluso con anterioridad a la LOMCE, han significado la ruptura con la anhelada idea de igualdad y de nuestra esperanza en una vida mejor”. Co-



menzando una desescalada en la calidad de la educación, autonomía de los docentes y pérdida de presupuestos: “Han recortado la educación pública en seis mil millones de euros y se han perdido más de sesenta mil puestos docentes. Mientras, el gasto dedicado a los conciertos con los centros privados se duplica del año 2000 a 2009, pasando de 2 823 a 5 891 millones de euros (MEC, 2014)”. Investigaciones como las de ASEURADO (2001, p.8) consideran que:

Cabría interpretar que esa tendencia a la aceleración pudiera ser considerada como un intento de adaptación del sistema a los rápidos cambios del contexto, pero un análisis en profundidad revela que éste no ha sido siempre el caso, sino que en el panorama educativo español predomina más bien un intento de rectificación franca de la legislación anterior.

Así mismo, consideran que: “existe un cierto consenso en el mundo académico, basado en evidencias, en el sentido de que hay que esperar, por lo general, diez años para que los efectos de una reforma educativa se dejen sentir. (ASEURADO 2001, p.9). Siguiendo la tendencia de los últimos años donde sistemáticamente la Ley de Educación cambian en función a Gobiernos, estos autores consideran que “ya hay aseveraciones del lado de la oposición política anunciando la derogación de la ley socialista tan pronto acceda al Gobierno”. Se hace evidente la ausencia de un debate político que permita crear una hoja de ruta en el ámbito educativo que responda a las necesidades de los ciudadanos respetando lo que es el derecho a la educación de calidad.

## 2.1 LEY UNIVERSITARIA

Las misiones de la universidad no es un tema novedoso en el discurso académico, cada reforma universitaria ha llevado ligado un debate o discusión sobre la misión de la institución para así poder responder a su finalidad. Ya Ortega y Gasset en 1930 planteaba dos misiones fundamentales: primera la docencia y segunda la investigación y formación de investigadores. Si bien consideraba que estas dos misiones estaban definidas en principio, reclamaba un papel más importante de la cultura general, como contenido en la formación de universitarios.

El hombre pertenece consustancialmente a una generación, y toda generación se instala no en cualquier parte, sino muy precisamente sobre la anterior. Esto significa que es forzoso vivir a la altura de los tiempos, y muy especialmente a la altura de las ideas del tiempo. Cultura es el sistema vital de las ideas en cada tiempo. Importa un camino que esas ideas o convicciones no sean, en parte ni en todo, científicas. Cultura no es ciencia. Es característico de nuestra cultura actual que gran porción de su contenido proceda de la ciencia; pero en otras culturas no fue así, ni está

dicho que en la nuestra lo sea siempre en la misma medida que ahora. Ortega y Gasset (1930: 4)

La idea de una permeabilización entre universidad – sociedad ya estaba latente en aquellos tiempos. Sin embargo, la tendencia que ha seguido ha sido la del fomento de la investigación “Ha sido desastrosa la tendencia que ha llevado el predominio de la “investigación” en la Universidad. Ella ha sido la causa de que se elimine lo principal: la cultura. Además, ha hecho que no se cultive intensamente el propósito de educar profesionales ad hoc” (Ortega y Gasset 1930: 13). La disyuntiva entre la primera y segunda misión de la universidad: docencia e investigación, no hizo más que empezar y sigue sin ser resuelta. Pero ahora nos ocupamos de ver saber cómo surgió esa tercera misión que ya el autor dilucidaba como se muestra en el texto anterior.

Respecto a las Leyes que han regulado el sistema universitario en España, a diferencia de la Leyes de niveles educativos inferiores, las reformas se han mantenido durante largos periodos de tiempo. Destacamos algunos aspectos que nos han llamado a atención en el análisis.

Tabla 3 - Análisis Leyes Universidad Española

Ley	Contenido
Ley de Ordenación de la Universidad de 1943 Artículo primero: misión	Dar la enseñanza en el grado superior y de educar y formar a la juventud para la vida humana, el cultivo de la ciencia y el ejercicio de la profesión al servicio de los fines espirituales y del engrandecimiento de España
Funciones	Impulsar la investigación científica y preparar para la ulterior dedicación a ella a los que tengan vocación de investigadores. Difundir la cultura y la ciencia española mediante publicaciones universitarias y recoger la ciencia universal promoviendo y realizando intercambio científico
Para ser Catedrático	Los ejercicios de la oposición serán orales, escritos, teóricos y prácticos, sin que puedan faltar entre ellos algunos que sirvan para valorar las publicaciones científicas, la labor docente anterior del candidato y su concepto y método de la disciplina, así como sus condiciones pedagógicas. Dentro de los requisitos, aparte de estar en posesión del título de Doctor, en el apartado tercero se establecía: Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigaciones o Profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigación Científicas, o ser Profesor numerario de Escuela especial superior o Catedrático de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

De la Ley de 1943 nos llama la atención que la formación se orienta para la formación de la “juventud para la vida humana”, de lo que se desprende que no se orientaba hacia una población adulta y, por otra parte, hace alusión a la formación de la persona. Así mismo se establece cuatro tipos de profesores: catedráticos numerarios o extraordinarios de Facultad, profesores adjuntos de Facultad, ayudantes para clases prácticas-clínicas-laboratorios



y, profesores encargados de cátedra o curso BERENGUERAS y VERA (2015, p.5). En esta Ley también se estableció un régimen disciplinario para profesorado, alumnado y personal no docente.

**La Ley de Educación de 1970** conocida como la Ley Villar Palasí, establece lo que en aquel momento se proponía como fines de la educación en todos sus niveles y modalidades que se recogen en el artículo 1: (BOE.1970. núm. 187. p.5)

Uno. La formación humana integral, el desarrollo armónico de la personalidad y la preparación para el ejercicio responsable de la libertad, inspirados en el concepto cristiano de la vida y en la tradición y cultura patrias; la integración y promoción social y el fomento del espíritu de convivencia; todo ello de conformidad con lo establecido en los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

En el apartado dos, hacía alusión a que la educación tiene por objeto la adquisición de hábitos de estudio y trabajo. De la misma forma que la entendía como una capacitación para el ejercicio social y con proyección y responsabilidad en el desarrollo social, cultura, científico y económico del país. Así mismo, se habla del fomento de cooperación internacional. En relación a la universidad, esta Ley establece su finalidad que entre otras incluye:

Uno. Completar la formación integral de la juventud, preparar a los profesionales que requiera el país y atender al perfeccionamiento en ejercicio de los mismo, de acuerdo con el artículo primero de la presente Ley. (BOE.1970. núm. 187. p.15).

En segundo lugar, se incluye dentro de su finalidad, “Fomentar el progreso cultural, desarrollar la investigación en todos los niveles con libre objetividad y formar a científicos y educadores.”

Continúa en su desarrollo, en el artículo treinta y tres exponiendo la estructura del curso de orientación universitaria, véase que la propuesta tiene una clara orientación a que el sujeto se conozca así mismo y ayudar a elegir los universitarios como parte del proyecto profesional: “a) Un plan de estudios con un núcleo común de materias y otras optativas que faciliten la orientación vocacional. b) Cursos y seminarios breves a cargo de especialistas y profesionales de las distintas disciplinas para exponer el panorama de las ciencias y profesiones”. Finalmente, este artículo señala que los cursos deben incluir “Entrenamiento en la utilización de técnicas de trabajo intelectual.” (BOE.1970. núm. 187. p.16).

La Ley Orgánica de Reforma Universitaria (LRU) de 1983, en su preámbulo establecía: “La incorporación de España a las sociedades industriales avanzadas pasa necesariamente por su plena incorporación al mundo de la ciencia moderna. de la que diversos avatares históricos la separaron casi desde sus comienzos” (BOE 209, p.1). La Ley aludía a los cambios políticos y que dieron lugar Constitución española y que, por lo tanto, el cam-

bio en la Ley universitaria se hacía: “Imprescindible para que la Universidad pueda rendir a la sociedad lo que tiene derecho a exigir de aquélla. a saber: calidad docente e investigadora; algo que, sin embargo. sólo podrá ofrecer si le garantizan -condiciones de libertad y de autonomía”. Se hace explícito que: “solo en una Universidad libre podrá germinar el pensamiento investigador, que es el elemento dinamizador de la racionalidad moderna y de una sociedad libre”. Respecto a su misión, en el apartado a) se establecía: “La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia de la técnica y de la cultura”. Los apartados siguientes señalaban el objetivo que se establecían: “la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística”. En relación a las prestaciones que la universidad debía ofrecer a la sociedad, estaba el apoyo- científico y técnico, el desarrollo cultural, social y económico, tanto nacional como de las Comunidades Autónomas. Nuevamente, al igual que en la Ley anterior se hace alusión a la extensión de la cultura universitaria.

Respecto a lo que hoy conocemos como transparencia en la productividad de los docentes, se establece la elaboración de una memoria anual por parte de los Departamentos, sobre la labor docente e investigadora de sus miembros. Documento que se propone de alcance público. Se le da un protagonismo y responsabilidad a los profesores y alumnos:

El profesorado y los alumnos tienen, pues, la clave de la nueva Universidad que se quiera conseguir, y de nada servirá ninguna Ley si ellos no asumen el proyecto de vida académica que se propone, encaminada a conseguir unos centros universitarios donde arraiguen el pensamiento libre y crítico y la investigación. Sólo así la institución universitaria podrá. ser un instrumento eficaz de transformación social. al servicio de la libertad. la igualdad y el progreso social para hacer posible una realización más plena de la dignidad humana. (BOE 2009, p.1)

Finalmente, se resalta que la autonomía que se le otorga a la universidad es en aras a responder a las necesidades locales: “A ello responde también la flexibilidad que se otorga a las Universidades para ser útiles a la Comunidad en la que se insertan. poniendo así al servicio de las mismas toda su capacidad creativa e investigadora”. PONT & MUR (2015, p 11) destaca de esta Ley que: “se establecen como los objetivos básicos, la constitución de la Universidad como un servicio público, la libertad académica, tanto de investigación como de docencia y, la autonomía”. Es obvio que las Leyes comentadas, orientaban la labor universitaria hacia la utilidad para la sociedad en la que se insertan.

La siguiente Ley de Ordenación Universitaria LOU 2001, establece en su apartado VII: “El auge de la sociedad de la información, el fenómeno de la globalización y los procesos derivados de la investigación científica y el desarrollo tecnológico están” transformando los modos de organizar el aprendizaje y de generar y transmitir el conocimiento. En este contexto, la Universidad debe liderar este proceso de cambio y, en consecuencia, reforzar su actividad investigadora para configurar un modelo

que tenga como eje el conocimiento. La Ley otorga, mediante un título propio, carta de naturaleza a la actividad investigadora en la Universidad.

Será una Ley centrada en la promoción de la investigación, la tecnología y la organización de la estructura universitaria. En su análisis se percibe la ausencia del humanismo que se hacía explícito en Leyes anteriormente comentadas. Véase que se hace alusión al proceso de globalización y por tal, se fuerza a la necesidad de una mayor producción en ciencia.

A esta Ley le sigue la Ley Orgánica de Modificación de la Ley de Organización Universitaria (LOMLOU) 2007. Si la Ley anterior fue instada por los cambios sociales – económicos producidos por la globalización, en esta ocasión se trata de legislar la incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior. Como se ha mostrado en la introducción, esta propuesta educativa europea, formó parte de la mundialización de los Estudios Superiores VARGAS (2011). Si bien en el inicio de la Ley hace alusión al breve espacio de tiempo transcurrido desde la ley anterior, cinco años, considera entre otras cuestiones: “han pasado cinco años. En este período se han detectado algunas deficiencias en su funcionamiento que aconsejan su revisión”. (LEY ORGÁNICA 4/2007, p.1). Continúa justificando los cambios:

Las reformas están guiadas por la voluntad de potenciar la autonomía de las universidades, a la vez que se aumenta la exigencia de rendir cuentas sobre el cumplimiento de sus funciones. Este principio es impulsado por la Unión Europea apoyando la modernización de las universidades europeas con el fin de convertirlas en agentes activos para la transformación de Europa en una economía plenamente integrada en la sociedad del conocimiento.

Si en la Ley anterior ya se hacía notar la despersonalización de la universidad, en esta se deja más evidente, haciendo alusión constante a la redición de cuentas, acreditaciones a través de Agencias Nacionales. Destacamos el párrafo siguiente, por su contenido que insta a pensar que la Ley estaba en la antesala de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los que hablaremos en páginas siguientes. (LEY ORGÁNICA 4/2007, p.2)

Esta Ley no olvida el papel de la universidad como transmisor esencial de valores. El reto de la sociedad actual para alcanzar una sociedad tolerante e igualitaria, en la que se respeten los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debe alcanzar, sin duda, a la universidad.

En apartados siguientes hace alusión directa a los objetivos que se plantea claramente orientados a investigación, ya no se habla de formación de docentes anteriormente. La universidad tiene, como uno de sus objetivos esenciales, el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística y la transferencia del conocimiento a la sociedad, así como la formación de investigadores e investigadoras, y atenderá tanto a la investigación básica como a la aplicada. Como se puede apreciar a lo largo de este breve análisis de las distintas

Leyes Educativas en España, podemos concluir que: respecto a las enseñanzas básicas y medias, las leyes han ido cambiando “al son de los Gobiernos”, sin dejar los diez años que se consideran necesarios para obtener resultados. Se puede concluir en función a lo estudiado, como ya se ha adelantado que se aprecia una tendencia a usar la educación como sistema de adoctrinamiento político, no habiendo consenso entre las distintas organizaciones políticas, sobre los objetivos y función de la educación en aras y bajo el prisma del Bien Común. La delegación de competencias educativas en las Comunidades Autónomas, dificulta el poder transmitir una cultura de Ciudadanos del mundo tal y como se mostró en el apartado anterior. Por lo tanto, estamos ante un sistema que promueve los nacionalismos, alejando a los ciudadanos, no solo a conocer otras realidades, sino a no llegar a tener un conocimiento de su propio país.

Respecto a las leyes universitarias, la tendencia a la deshumanización queda evidenciada. El aumento de la burocracia y la promoción docente basada en la meritocracia en investigación, dista mucho de ser pedagógicamente correcto. ¿Dónde queda la docencia? Tal como se desprende de la Ley, el papel de la investigación tiene un gran peso para la acreditación y promoción docente, cuestión que carece de coherencia ya que hay que abandonar o limitar la docencia, para alcanzar las cotas en investigación, para poder ser contratado como docente. Si en este apartado se ha realizado un análisis crítico de las leyes de educación, ahora es momento de presentar un análisis de como se aprecia la situación social actual a fin de ir descubriendo qué tiempo de ciudadano se requiere y, por lo tanto, que tiempo de docente se tiene que formar en las Facultades de Educación.

### **3 HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA EDUCACIÓN PLANETARIA**

El análisis de la sociedad actual tras la pandemia es una cuestión que se podría abordar desde muy diversos prismas o posicionamientos. En esta ocasión, nos vamos a centrar en lo que consideramos dos bloques temáticos. A nivel social y nivel educativo, donde lo primero que se hace necesario de forma urgente es un análisis institucional. Por lo tanto, sociedad – educación – instituciones son los pilares de una sociedad gravemente dañada. Entendemos que las Leyes, normativas y políticas educativas que en la calificar de “políticamente correctas y pedagógicamente inadecuadas o equivocadas” deber surgir de la experiencias reflexiva y consciente de los profesionales de la educación.

Hoy, más que nunca, toman sentido dos términos o conceptos que ya deberían estar incluidos en el discurso pedagógico, social y académico: los entornos VICA y la crisis civilizatoria. Salvando las connotaciones que cada uno de ellos pueda tener desde su disciplina específica, resultan de obligado estudio y aplicación a la educación y al desarrollo social de las personas.

El primero de ellos, responde al acrónimo VICA y nos invita a asumir que vivimos desde hace tiempo en una sociedad Volátil, Incierta, Compleja y Ambigua; paradójicamente

inmersa en un sistema social y sobre todo educativo que tiende a lo permanente, lo estándar, resistente al cambio y donde cada uno defiende su verdad como la única posible. Una sociedad volátil (TORRALBA 2019) “Todo lo que parecía sólido se desvanece en el aire. Un mundo político, social, económico, religioso, cultural que se deshace, pero lo que emerge es informe, caótico, difícil de precisar, justamente, porque está emergiendo” (2019.p.14).

Por otra parte, la crisis civilizatoria, más allá de su interpretación en el ámbito de la economía, nos lleva a pensar cómo de forma brusca y rápida, nos encontramos con una crisis sanitaria que ha vuelto a levantar las fronteras físicas, económicas, mercantiles...; una crisis que afecta a todos en todos los lugares del planeta, poniendo a la economía, la ciencia y la política en un estado de vulnerabilidad superlativa. Agravando las desigualdades y abriendo nuevas brechas en el acceso al conocimiento y la participación de las personas en la sociedad. Se trata por tanto de utilizar esta crisis en la que nos vemos inmersos hoy más que hace unos meses para como señala LIENDO (2019, p.3) “que la crisis civilizatoria sacuda hasta la médula nuestra posición en el mundo”. Si bien todos sabemos lo que está pasando, parece que no todos somos conscientes de las consecuencias y del tiempo que resta para una recuperación. Tal y como ha mencionado la secretaria general adjunta, Amina J. MOHAMMED (2019) “estamos ante una crisis sanitaria, humanitaria y socioeconómica sin precedentes”. Desde el Departamento de Asuntos Económicos y sociales de las Naciones Unidas, el secretario general adjunto, considera que “la pandemia ha desestabilizado el crecimiento económico mundial y ha conducido al planeta a una importante recesión mundial que amenaza la consecución de los Objetivos de desarrollo Sostenible”. Todo ello ha generado nuevas formas de organización que no se ajustan a la lógica de centralización de los espacios y polos de decisión convencionales. De una forma u otra, todo lo que estamos viviendo necesita y requiere una reflexión profunda ante cambios tan importantes y, sobre todo, en un periodo de tiempo breve.

### 3,1 PARAR Y PENSAR. SOLO HAY UN CAMINO Y UN PUNTO DE PARTIDA: LA EDUCACIÓN

Es obvio que el mundo necesita nuevos ciudadanos. El empeño debe ser el de buscar una voz común, un lenguaje universal que responda no tanto a escuchar a los más necesitados, sino a darles la vía para expresarse para que salgan de su situación con dignidad y desde el derecho que les legitima bajo los derechos humanos y no desde lo asistencial, caritativo o subvencionado. Es un derecho a ser, a tener y sobre todo a existir dignamente.

La situación de crisis sanitaria sufrida a nivel mundial, ha generado nuevas formas de organización que no se ajustan a la lógica de centralización de los espacios y polos de decisión convencionales. De una forma u otra, todo lo que estamos viviendo necesita y requiere una reflexión profunda ante cambios tan importantes y, sobre todo, en un periodo de



tiempo breve. MORIN (2009: 57) propone que la educación del futuro se debe centrar en la condición humana, indicando que:

Estamos en la era planetaria y los seres humanos, donde quieran que estén, están embarcados en una aventura común. Es preciso que se reconozcan en su humanidad común y, al mismo tiempo, reconozcan la diversidad cultural inherente a todo lo humano.

Tras la pandemia propone este autor, un cambio de vía en todos los niveles. MORIN (2020, p.80) “nos encontramos ante un momento de gran incertidumbre. Un futuro impredecible nos aguarda”. Su propuesta se establece en: “regenerar la política, proteger el planeta y humanizar la sociedad.” En función a este panorama social, se considera necesario recordar que, en 1996, el informe de la UNESCO (1997) presidido por J. Delors (1998) marca las directrices de hacia dónde debe orientarse la intervención educativa. Propone cuatro grandes pilares: *saber, saber hacer, saber estar y saber ser*. Los dos últimos saberes se hacen cada vez más necesarios en las sociedades multiculturales, ya que se justifican con la necesidad de educar para “vivir y convivir”. Aprender a vivir y diseñar una nueva organización social y educativa que responda a las necesidades surgidas tras la pandemia. El acceso a la red, la formación en competencias digitales o la formación en espacios de aprendizaje, son quizás los temas de mayor urgencia. La enseñanza remota por emergencia, que erróneamente se ha identificado con docencia on line, y que HODGES et al. (2020), distingue perfectamente, nos ha permitido evidenciar las carencias y sobre todo revisar el concepto de nativos digitales, en un momento en que docentes y discentes hemos sido aprendices al mismo tiempo (VERGARA 2021). Si queremos educar a los ciudadanos en competencias digitales, los docentes que les enseñen han de estar preparados y formados en ese campo y conocer las estrategias y metodologías adecuadas para la enseñanza y aprendizaje con TIC. RABASCO, GARCÍA, VERGARA (2012), MITRA (2021). Recordemos que la alfabetización digital y el acceso a la tecnología son necesarios ya que, actualmente son unos de los motivos de exclusión social.

Se entiende que la Universidad tiene que cambiar en función y dirección de los cambios sociales. Por una parte, ha cambiado la sociedad, los ciudadanos y lo deben hacer los profesionales. Por otra, los cambios generados por el uso masivo de las nuevas tecnologías de la información, suponen un cambio radical en la forma de transmitir conocimiento, por lo que se justifica la necesidad de cambios profundos en la docencia. Desde una perspectiva social, se reclaman soluciones a los nuevos retos que supone la globalización a nivel económico, el cambio climático a nivel de desarrollo sostenible y las nuevas enfermedades o enfermedades ya extinguidas que vuelven a aparecer como consecuencia de la movilidad y convivencia de distintas razas. Por lo tanto, no solo se necesita generar nuevos conocimientos, sino profesionales altamente preparados que sean capaces de actualizar contenidos y generar nuevos espacios y sistemas de aprendizaje.



Cuando hablamos de formación del profesorado ¿a quién nos estamos refiriendo? Por defecto, la tendencia es pensar en profesores de los ciclos previos a la Educación Superior, pero ¿Qué formación pedagógica tienen los profesores universitarios? ¿Cuáles son los criterios de selección del personal docente investigador (PDI)? ¿Es compatible o sostenible la dedicación a la docencia universitaria adecuada y la promoción a través de la investigación? Ya en su momento, APODACA (1997) coincidiendo con la idea de DE MIGUEL (1991) en la importancia de asumir un nuevo enfoque curricular, revisar los criterios y técnicas de evaluación de los aprendizajes y, entre otros, revisar el sistema de selección y promoción del profesorado.

Cabría proponer las siguientes estrategias para diseñar las actuaciones docentes en función a 4 criterios entendiendo que estamos ante una situación en la que existe una pronta caducidad del conocimiento y estamos en un mundo inter e interconectados. Nos centramos en: Pertinencia, eficacia, coherencia, sostenibilidad.

- **Pertinencia:** Utilidad de lo que se enseña, se aprende y se investiga. Si bien se considera que los principios pedagógicos deben tender a ser universales, los discursos pedagógicos han de ser locales necesariamente. Pensar en global y actuar en local
- **Eficacia:** Agilidad en la elaboración de la actividad propuestas, en función a las horas de dedicación y los resultados. No se trata tanto de los actos en sí, sino del impacto de las acciones. Así mismo no se trata de evaluar actividades, sino de diseñar actividades que permitan tomar conciencia de los aprendizajes.
- **Coherencia:** Se basa en la permeabilidad entre la sociedad y las instituciones educativas. Se refiere también en el uso de metodologías que permitan desarrollar el pensamiento crítico y sistemas de evaluación justos y coherentes con la acción docente, la circunstancias y las necesidades educativas.
- **Sostenibilidad:** apostar por el diseño de proyectos educativos, actividades que respeten los ritmos, los tiempos y fomente cambios significativos en las estructuras y la gobernanza.

#### **4 LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: UNA OPORTUNIDAD PARA REDISEÑAR LA EDUCACIÓN.**

Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) pueden ser vistos como una hoja de ruta y como un espejo donde se refleja el impacto de las acciones y la utilidad de lo que se enseña, se aprende y se investiga. La incorporación de los ODS en la docencia universitaria, nos ha permitido dar un giro en la concepción de las cosas fundamentales que debieran ocupar un espacio a la hora de hablar de educación y de pedagogía. Nos invitan a un cambio de paradigma en la teoría de la educación que no se fundamente en pensar qué planeta le estamos dejando a nuestros hijos, sino qué hijos le estamos dejando al planeta.

¿Son realmente útiles y necesarias las «cosas» que se enseñan, aprenden e investigan en la universidad, en la formación de profesionales y ciudadanos/as con responsabilidad sobre el cambio? ¿Dónde queda el amor hacia las cosas, las que se ven y las que no, en la educación actual? ¿conocemos la importancia y la utilidad de lo “inútil”?

## 5 ANÁLISIS DEL CURRÍCULUM FORMATIVO EN LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS.

Para la realización de este análisis se accedido a los distintos planes de estudio del Grado de Educación Infantil y Grado de Educación Primaria, publicados en la página oficial de las distintas universidades andaluzas: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. Con un total de 943 asignaturas de las cuales 390 pertenecen al Grado de Infantil y 544 al Grado de Primaria. Se han incluido siete descriptores que corresponde a distintas asignaturas y áreas de conocimiento que se consideran fundamentales para la formación de los futuros docentes, para dar respuesta a la educación del S.XXI. Se ha utilizado el programa Excel para organizar y cuantificar los datos. Nos ceñimos a la enominación de las asignaturas y sin entrar en los contenidos de las guías docentes. El currículum ofrece distintas asignaturas que se organizan en: Materias de formación básica que son de carácter general dentro de una rama de conocimiento y no son específicas de una titulación, sino que pueden ser ofertadas en distintos Grados; Materias obligatorias, forman parte del contenido específico de una titulación y corresponden a las competencias específicas del título; Materias optativas que son elegidas por el estudiantado y que se ofertan en el correspondiente título de Grado. Finalmente, Trabajo fin de Grado que pretende evaluar las competencias asociadas al título y que los estudiantes han adquirido a lo largo de los estudios universitarios.

**Descriptores:** Pedagogía, Educación/pedagogía Social, Educación en Valores, Pedagogías informales y no formales, Corrientes Políticas, Historia de la Educación, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Sostenibilidad, Creatividad, Tecnologías, Orientación.

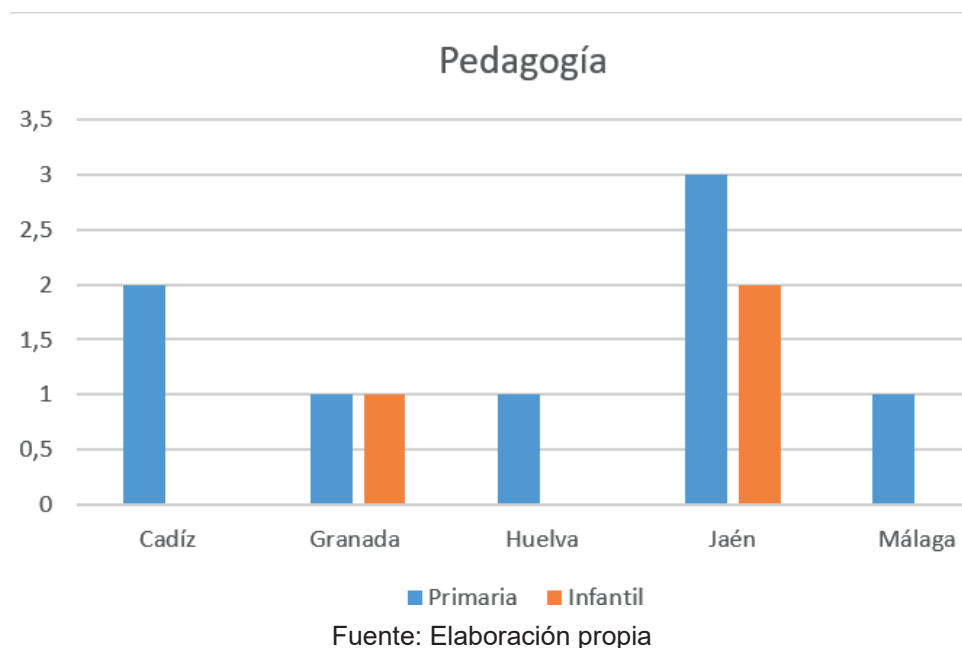
### 5.1 CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LOS DESCRIPTORES

El criterio que se la seguido ha sido una selección de las asignaturas que se impartían en el Área de Teoría e Historia de la Educación en la Universidad de Cádiz y que fueron eliminadas en los últimos planes de estudio. Esto nos evidencia la escasa presencia de la Pedagogía, la Teoría y la Historia de la Educación tiene actualmente la formación de los futuros docentes. Por otra parte, como se explica en el análisis, las nuevas necesidades educativas requieren de nueva formación de docentes, de ahí incluir términos relacionados con la Sostenibilidad y las Tecnologías.

## 5.2 ANÁLISIS DE FRECUENCIA DE LOS DESCRIPTORES.

**Pedagogía:** No se ha encontrado una asignatura específica de pedagogía en ninguno de los planes de estudio consultados, salvo en la Universidad de Huelva que imparte la asignatura de Fundamentos pedagógicos de la educación, como asignatura básica en el Grado de Infantil. Si bien aparece el descriptor, asociado a: Pedagogía musical activa y la Teología Católica, su Pedagogía y su Didáctica, ambas del Grado de Primaria en la Universidad de Cádiz. En la Universidad de Granada en el Grado de Infantil, aparece Pedagogía didáctica de la religión en la escuela y Fundamentos pedagógicos e Historia de la Escuela en el Grado de Primaria. En la Universidad de Jaén se presenta en el Grado de Infantil: Pedagogía y didáctica de la religión católica y Pedagogía familiar como optativas. En la Universidad de Málaga se oferta la asignatura de Teoría de la Educación que se ha considerado afín al descriptor objeto de análisis al igual que en Almería con la signatura: Teorías Educativas en Educación Infantil. Se destaca que el descriptor viene relacionado fundamentalmente con la enseñanza de la Religión Católica, encontrando asignaturas como, La iglesia, los sacramentos y la moral, en el Grado de Infantil de Granada, donde también se imparte la asignatura, Teoría de la educación. Ideas y prácticas pedagógicas en educación infantil, como formación básica. Así mismo en la Universidad de Jaén se imparte la asignatura Aspectos pedagógicos de las dificultades cognitivas y de la comunicación, en el Grado de Infantil.

Gráfica 1. Descriptor Pedagogía



**Educación/ pedagogía Social:** No se ha encontrado ninguna asignatura que en su título tenga algunas de estas palabras. Si bien en el Grado de Infantil de la Universidad de Málaga aparece Educación y Cambio Social y Cambio Social, Convivencia y Cultura de Paz en la Universidad de Cádiz en el Grado de Infantil. Se ofrecen como formación básica y optativa, respectivamente.

**Educación en Valores:** Aparece como una optativa en la Universidad de Granada con el título Educación para la paz y en valores, en el Grado, de Infantil. En la Universidad de Córdoba, al igual que en la de Jaén aparece Religión, cultura y valores en el Grado de Educación Infantil y Grado de Primaria respectivamente. En Huelva se oferta Cultura infantil, valores y medios de comunicación, como asignatura básica, mientras que la asignatura Ética, Cultura y Sociedad. Educación en valores es optativa.

**Pedagogías No Formales o Informales.** No hay registro

**Corrientes Políticas/ Historia de la Educación:** Se imparte en la Universidad de Cádiz en los Grados de Primaria e Infantil. En Granada se registra la asignatura La escuela en la educación infantil: Políticas educativas comparadas de la unión europea, en el Grado de Infantil como asignatura básica. En la Universidad de Sevilla aparece Corrientes Contemporáneas de la Educación. Implicaciones en la Etapa Infantil, como asignatura básica en la Grado de Infantil. En la universidad de Córdoba, identificamos este descriptor en la asignatura Fundamentos Teóricos e Históricos de la Educación del Grado de Infantil.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible.** No hay registro.

**Sostenibilidad.** Por afinidad se incluye la asignatura optativa, Educación Ambiental como eje integrador, del Grado de Primaria de la Universidad de Cádiz. Didáctica del medio ambiente en Educación Infantil en el grado de Infantil de la Universidad de Córdoba. En la Universidad de Sevilla se imparte la asignatura Conocimiento y Conservación del Medio Ambiente, en el Grado de Infantil.

**Creatividad.** En la universidad de Huelva se imparte la asignatura Creatividad Verbal como optativa en el Grado de Infantil. Universidad de Almería registra la asignatura de Expresividad y Creatividad Corporal en la Infancia, en el Grado de Infantil, como materia obligatoria. Literatura y creatividad se imparte en la Universidad de Jaén como optativa en el Grado de Infantil y Primaria. Es obligatoria la asignatura de Expresividad y Creatividad Corporal en la Infancia Grado Infantil en la Universidad de Almería.

**Tecnologías.** Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación primaria, en el Grado de Primaria en la Universidad de Huelva; En la Universidad de Jaén en el Grado de Educación Infantil, se imparte la signatura Familia, sociedad y redes de comunicación y, Elaboración y evaluación de materiales TIC para infantil y primaria y también como optativa se oferta la asignatura Multimedia en educación infantil y primaria. Como cuarta asignatura que oferta esta universidad en relación a las tecnologías encontramos Valores educativos de la imagen y la narrativa audiovisual, como optativa en el grado de Infantil. Todas ellas se incluyen como parte de la mención “Tecnologías de la Comunica-

ción y la Información”. la Universidad de Sevilla imparte la asignatura, Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación Aplicadas a la Educación Infantil, dentro de la formación básica, también Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación, en el Grado de Primaria. En la Universidad de Cádiz en el Grado Primaria es optativa la asignatura Comunicación y Tecnología de la Información en la Educación. Finalmente, en la Universidad de Málaga se incluye la asignatura Tecnologías de la Comunicación y la Información Aplicadas a la Educación, en el Grado de Primaria como formación básica.

**Orientación.** No hay registro

Una vez expuestos los resultados obtenidos en el análisis, surgen algunas cuestiones que serían susceptibles de ser mejoras, a fin de ofrecer una formación a los futuros docentes que fuera en consonancia con las necesidades sociales actuales.

Se resalta la ausencia de la Pedagogía como ciencia y disciplina en la formación de los futuros docentes, siendo la ciencia que estudia la educación como un fenómeno socio-educativo y que tiene como fin orientar el acto educativo ¿Cómo se puede ser docente en cualquier nivel educativo sin conocimientos en pedagogía?

Así mismo, si bien la Historia de la Educación o Políticas y Corrientes, al ser una materia obligatoria en los planes de estudio, consideramos que, en este caso, el estudio limitado a un único cuatrimestre no permite ni a docentes ni discentes, alcanzar una madurez en los conocimientos. El contenido de estas materias, son la base y referencia de la práctica educativa, por lo que requiere de un proceso educativo extendido en el tiempo.

Respecto al análisis de los descriptores relacionados con la sostenibilidad, se evidencia la escasa oferta de asignaturas que muestran en sus títulos estos contenidos. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible comienzan en el 2022/2023 a ser incluidos en las asignaturas, en un plan piloto instado por las distintas universidades siguiendo las directrices de la CRUE, dentro de un programa para 2019 -2030. Si bien los títulos de las asignaturas y los contenidos básicos no podrán ser modificados de momento, solo se trabaja a nivel de competencias.

La inclusión del descriptor “Pedagogías No Formales o Informales” o lo que otros consideran la educación no formal o no reglada, ya que consideramos que es necesario asumir el papel que juega en la formación de los ciudadanos. Nos referimos concretamente a todo aquello que educa o ayuda/contribuye al desarrollo de las personas fuera de las instituciones educativas. Dentro de este campo entramos con un papel protagonista, la tecnología incluida en los descriptores por su importancia en la educación actual. La acción educativa, en muchos casos se hace imposible para docentes y educadores en general. La facilidad en el acceso a la información y la imposibilidad de tener un control riguroso y protector por parte de los adultos, obliga a tornar el hecho educativo hacia la educación en el criterio y responsabilidad. Por otra parte, los medios de comunicación interfieren directamente en la formación de los ciudadanos, en muchos casos llevándolos a creencias y conocimiento de una realidad distorsionada a fin de alcanzar las cotas de audiencia. El meta verso y la realidad virtual ya se están introducción en la escuela ANACONA, MILLAN,

GOMEZ, y se están proponiendo como espacios de formación MÁRQUEZ (2011) ocupando la sociedad a gran velocidad.

Al análisis de este descriptor, se puede sumar el de “Tecnología”. La pandemia ha evidenciado no solo que estamos ante la quinta revolución industrial, el papel de la tecnología en la sociedad actual. La pandemia no solo ha evidenciado la dependencia que tenemos de la tecnología tanto a nivel social – económico- de producción y educativo, sino que ha dejado que afloren las carencias y necesidades a todos los niveles y que se han comentado en apartados anteriores. Las tecnologías dentro o fuera de las instituciones educativas son una realidad y hay necesariamente que incluirlas en la educación, pero desde la pedagogía y con fines educativos o de ocio, pero en cualquier caso para el crecimiento. Los docentes no solo deben conocer el manejo de los dispositivos electrónicos, sino tener una amplia formación en pedagogía digital.

Finalmente, una reflexión sobre los datos obtenidos en relación a los descriptores “creatividad y orientación”, son pocas las asignaturas que se dedican a estas materias. La orientación escolar, es una cuestión necesaria de abordar desde los primeros cursos. No solo se trata de diseñar un itinerario académico- profesional, sino que ayuda al sujeto a conocerse así mismo. El tener una visión y acción orientadora en la educación, hace que el docente adquiera un rol de acompañante/orientador, invitando y permitiendo al sujeto a identificar sus competencias, posibilidades y limitaciones, a fin de poder cubrir carencias y fomentar sus potencialidades. Si quitamos el papel orientador de la educación, solo nos se queda en una instrucción.

De igual forma, la creatividad no es algo que se enseña, es algo con lo que se nace y se fomenta o se anula. El niño es creativo por naturaleza. Es conocida la teoría de ROBINSON (2006) que mantienen que la escuela es que mata la creatividad del niño. Podríamos pensar que, si el niño es creativo y el docente no tiene formación pedagógica en el desarrollo de la capacidad creadora, no solo no fomentará esta competencia, sino que posiblemente le lleve a tener una conducta disruptiva en el aula, por falta de interés o por no sentirse partícipe de su propio proceso educativo. Por otra parte, la creatividad no se refiere solo a crear de otra forma, sino a pensar y resolver conflictos. El pensamiento divergente, necesario para la creatividad, permite identificar opciones y analizar la realidad de forma holística y crítica. Hay teorías que mantienen que las reglas escolares castran, otros opinan que ajustarse a ellas nos hace adultos (SILIÓ, 2013). Ante esta idea cabría pensar en los niños con TDAH o hiperactivos, coincidiendo con GONZÁLEZ-CARPIO HERNÁNDEZ (2017), quizás si los educadores tuviéramos una mirada más creativa, podría entender mejor las necesidades educativas de los estudiantes. Desde la Pedagogía, no se concibe la educación sin creatividad, en tanto que se entiende como parte del proceso de la persona a lo largo de su vida.

Otra cuestión a resaltar y aunque no se ha fijado en los descriptores, sería la ausencia de asignaturas relacionadas con la escuela inclusiva y que en la mayoría de los casos



de oferten en la modalidad de materia optativa. De igual modo, no se entiende que la inclusión se trabaje como una mención del título. En el apartado de introducción de este trabajo, nos hemos detenido en exponer el panorama actual en relación a la movilidad de las personas por cuestiones de desarrollo económico. Esto implica que la diversidad de personas, ya sea por su procedencia, origen o credo, conviven en una misma aula y la escuela debe dar respuesta, por lo que esta formación debe ser incluida de forma obligatoria en los planes de estudio. Recordemos que la escuela inclusiva viene a recordar la educación como un derecho IRIBARREN (2010), es una cuestión de respeto y derecho a ser diferente. Por otra parte, el número de casos de Bullying LARA, GARRIDO (2017) aumenta considerablemente en los centros educativos, incluyendo las aulas universitarias PENNA (2015) DE GUZMÁN, MUÑOZ, VERGARA (2011). Disponer de herramientas y estrategias para gestionar y afrontar el conflicto en el aula debe ser fundamental. ¿se puede concebir en el S.XXI una escuela que no sea inclusiva? ¿es la universidad inclusiva respetando las necesidades de aprendizaje del alumnado? ¿permiten los tiempos dedicados a la docencia y la libertad de actuación de los docentes hacer una escuela realmente inclusiva?

En el análisis se ha podido ver la ausencia de asignaturas relacionadas con la filosofía. Únicamente la Universidad de Sevilla ofrece la materia Filosofía para Niños: Aprender a Ser, en el Grado de Infantil. Del mismo modo, llama la atención que se incluyan asignaturas de Religión en los planes de estudio y no se incluyan idiomas, siendo un requisito obligado estar en posesión del título B1 de una lengua de la Unión Europea, para la obtención del título de Grado. Solo la Universidad de Huelva, ofrece la asignatura Lengua Extranjera en distintos cursos y Grados, como parte del itinerario de la mención de Lengua Extranjera.

## 6 CONCLUSIONES

Para concluir podemos pensar que: estamos ante una realidad socio-educativa, en la que los niños y niñas que acuden a las escuelas, están hiperestimulados por las tecnologías y la formación de los docentes carece de creatividad, fundamentos pedagógicos y sin una visión de la educación como orientación para el proyecto vital y profesional. A todo ello, le sumamos que la formación para llegar a una escuela inclusiva, es una opción no una realidad.

Tras este estudio, se ratifica la idea de que estamos ante unos planes de estudio del profesorado, políticamente correctos, pero pedagógicamente inadecuados, al menos para hacer frente a los retos y desafíos que presenta la sociedad actual, neoliberal y post pandemia. No se entiende, como siguen saliendo promociones de Graduados en Infantil y Primaria sin formación obligatoria en competencias digitales para la educación y sin una proyección laboral que ayude a incluir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la escuela de forma explícita.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

ANACONA, Juan. D.; MILLAN, Emilie. E.; GOMEZ, Carlos. A. Aplicación de los metaversos y la realidad virtual en la enseñanza. *Entre Ciencia e Ingeniería*, Pereira, v. 13, n. 25, p. 59-67, June 2019 <https://doi.org/10.31908/19098367.4015>.

ASEGURADO, Amador.; MARRODÁN, Juan. La LOMLOE y su análisis. Una mirada técnica. Asociación Nacional de Editores de Libros y material de Enseñanza (ANELE), 2021.

APODACA, Pedro. Calidad y evaluación de la educación superior: situación actual y prospectiva. *Revista de Investigación Educativa*, 2001, vol. 19, no 2, p. 367-382.

BOLETIN OFICIAL ESPAÑA (BOE) núm. 307, de 24 de diciembre de 2001 Referencia: BOE-A-2001-24515

BANCO MUNDIAL. Globalización, crecimiento y pobreza: La construcción de una economía mundial incluyente. **The World Bank**, n. 1, p. 1-187, 1 jul. 2002.

BERENGUERAS, María.; VERA, Juan. Las leyes de educación en España en los últimos doscientos años. **Supervisión 21**: revista de educación e inspección, n. 38, p. 1-23, oct. 2015.

BONAL, X. La educación en tiempos de globalización: ¿quién se beneficia? **Educación Social**, n. 30, p. 108, 1 oct. 2009. <https://doi.org/10.1590/S0101-73302009000300002>

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. España. Madrid, 31 de julio de 1943 número 212 páginas 7406-7431. <https://www.filosofia.org/mfa/fae943a.htm>.

CORTÉS, Fernando. Neoliberalismo, globalización y pobreza. **Revista Trabajo Social**, n. 1, p. 27-48, 7 sep. 2015.

CORTÉS, Fernando. Neoliberalismo, globalización y pobreza. **Estudios Políticos**, n. 22, p. 151-167, 15 jun. 2003.

CRUE, Universidades Españolas. Directrices de la cooperación universitaria al desarrollo para el periodo 2019-2030. CRUE, 22 marzo 2019. Disponible em: <http://www.ocud.es/es/files/doc971/directrices-de-la-cooperacion-universitaria-al-desarrollo-para-el-period.pdf>

DE GUZMÁN, Victoria., MUÑOZ, Luis. y VERGARA, Montserrat. Resolución de conflictos en las aulas: un análisis desde la Investigación-Acción. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, n. 18, p. 99-114, 1 ene. 2011. [https://doi.org/10.7179/PSRI\\_2011.18.08](https://doi.org/10.7179/PSRI_2011.18.08)

DE GUZMÁN, Victoria.; MUÑOZ, Luis; VERGARA, Montserrat. Resolución de conflictos en las aulas: un análisis desde la Investigación-Acción. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, 2011, no 18, p. 99-114.

DE MIGUEL DÍAZ, Miguel. Calidad de la enseñanza universitaria y desarrollo profesional del profesorado. *Revista de educación*, 2003, vol. 331, p. 13-34.

DELORS, Jacques, et al. La educación encierra un tesoro: informe para la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo Veintiuno. UNESCO, 1997.

ESPAÑA. Ley de 29 de julio de 1943 sobre Ordenación de la Universidad española. Boletín oficial del Estado. Madrid, 31 de julio de 1943, n. 212, p. 7406-7431.

GAYOZZO, Piero. Guerra de quinta generación en la Cuarta Revolución Industrial. *FuturoHoy*, 2021, vol. 2, no 1.

GONZÁLEZ-CARPIO HERNÁNDEZ, Gracia. La creatividad en los niños con trastorno por déficit de atención con hiperactividad. 2017.

GUTERRES, Antonio. Documento de políticas del Secretario General sobre la COVID-19 y las personas en movimiento. **ONU, Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible**, jun. 2020.

HODGES, Carlos. B., et al. The difference between emergency remote teaching and online learning. 2020

IRIBARREN, Luis. Escuela inclusiva y diversidad de modelos familiares. *Revista Iberoamericana de educación*, v. 53, n. 6, p. 1-11, 10 oct. 2010. <https://doi.org/10.35362/rie5361710>

ROBINSON, Ken. Las escuelas matan la creatividad. Conferencias TED, 2006.

LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

LARA, Adrián, Bulling y homofobia en el sistema educativo. Universidad de Granada. 10 may. 2017. Disponible em: [https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/46296/LARA\\_GARRIDO\\_ADRI%20c3%81N\\_S%20ALVADOR.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/46296/LARA_GARRIDO_ADRI%20c3%81N_S%20ALVADOR.pdf?sequence=1&isAllowed=y) /Acesso em: 20 Jul. 2022.

LIENDO, María. La desfuturización (o el desarrollo como diseño de eliminación). *Revista-Redde Estudios Sociales, Iberoamérica Social*, 16 jul. 2019.

LÓPEZ, Javier, VALLE, Javier. *La Unión Europea y su política educativa*. Ministerio de Educación, 2006.

MARTÍNEZ, Carlos. La contra-reforma educativa en España: políticas educativas neoliberales y nuevos modelos de gestión. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, v. 28, n.3, p. 15-29, 11 nov. 2014.

MÁRQUEZ, Isabel, et al. Metaversos y educación: Second Life como plataforma educativa. *Revista ICONO 14. Revista científica de Comunicación y Tecnologías emergentes*, 2011, vol. 9, no 2, p. 151-166.

MITRA, Sugata. La escuela en la nube: El futuro del aprendizaje. Paidós, 2021 MORIN, Edgar. *Cambiamos de vía: lecciones de la pandemia*. Ediciones Paidós, 2020.

NACIONES UNIDAS. Asamblea General de las Naciones Unidas. Sostenibilidad. ONU. Disponible em: <https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml> /Acesso em: 20 jul. 2022.

Hacia una formación de los docentes políticamente correcta...

NACIONES UNIDAS. La pandemia del coronavirus hace más necesario que nunca actuar en favor del desarrollo sostenible. ONU Internacional, 11 may. 2020. Disponible em: <https://covid-19.nacionesunidas.org.co/onu-internacional/la-pandemia-del-coronavirus-hace-mas-necesario-que-nunca-actuar-en-favor-del-desarrollo-sostenible/> /Acesso em: 20 jul. 2022.

PENNA, Melani. Homofobia en las aulas universitarias. Un meta-análisis. **REDU**. Revista de Docencia Universitaria, v. 13, n. 1, p. 181-202, 28 mar. 2015. <https://doi.org/10.4995/redu.2015.6445>.

RABASCO, Francisco., GARCÍA, Sara. y VERGARA, Montserrat. Formación del profesorado de educación infantil en los nuevos grados: Competencia musical y digital. En XX Jornadas universitarias de tecnología educativa: Jute 2012: Girona, 28 y 29 de junio de 2012. Grup de recerca sobre Technologies de la Informació i la Comunicació en Educació, 2012. p. 33.

RODAS, Francisco Cortés. Neoliberalismo, globalización y pobreza. **Revista Trabajo Social**, 2005, no 1, p. 27-48.

RODRÍGUEZ, Carmen. La contra-reforma educativa en España: políticas educativas neoliberales y nuevos modelos de gestión. **Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado**, v. 28, n. 3, p. 15-29, 11 nov. 2014.

ROMERO, Alberto. Globalización y pobreza. Pasto, Nariño, Colombia: Universidad de Nariño, Editorial Universitaria, 2002.

SILIÓ, Elisa. La buena escuela no asfixia la creatividad. **El país**, 2013, vol. 8.

TORRALBA, Francisc Mundo volátil: Cómo sobrevivir en un mundo incierto e inestable. Barcelona, España: Editorial Kairós, 2019.

UNICEF. Education Uprooted, **UNICEF**, 12 sep. 2017. Disponible em: [https://www.unicef.org/media/48911/file/UNICEF\\_Education\\_Uprooted-ENG.pdf](https://www.unicef.org/media/48911/file/UNICEF_Education_Uprooted-ENG.pdf) /Acesso em: 19 jul. 2022.

VERGARA, Montserrat Vargas. **Espacio europeo de educación superior**. 2011. Tesis Doctoral. Universidad Pablo de Olavide.

VERGARA, Nicolás. En VERGARA, Montserrat. Debate sobre la utilización de las tecnologías en educación durante la pandemia. **Aularia**: Revista Digital de Comunicación, 2021, vol. 10, no 1, p. 103-120.

YALONETZKY, Geny. y STIGLITZ, James. El malestar en la globalización, Madrid: Taurus, 348 pp. **Apuntes**. Revista de ciencias sociales, n. 50, p. 141-150, 22 abr. 2002. <https://doi.org/10.21678/apuntes.50.523>